

DECRETO N°

3 0 9 6

TEMUCO,

2 0 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1002, con fecha 20 De abril De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento - Omil Sence 2016".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 12 de septiembre de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GRACE ALEJANDRA AGUILERA ORELLANA	Rut:
Domicilio: LOS CREADORES 0499.TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: RELACIONADORA PUBLICA	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento - Omil Sence 2015 en las siguientes funciones: Septiembre: Realizar 11 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 56 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios inscritos en la OMIL, además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas. Octubre: Realizar 11 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 56 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios inscritos en la OMIL, además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas Noviembre Realizar 12 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 57 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios inscritos en la OMIL, además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas. Diciembre Realizar 11 visitas a empresas privadas de la comuna de Temuco y levantar 56 vacantes de empleo a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios inscritos en la OMIL, además identificar los resultados de las derivaciones de los postulantes a las ofertas laborales de las empresas.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 810.000	Monto Total: \$ 3.240.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2016	Hasta: 30 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.03.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.240.000.- (Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Fortalecimiento - Omil Sence 2015"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.03.002	F. OMIL
SALDO INICIAL	\$ 9.720.000
PREOBLIGACION	\$ 3.240.000
SALDO FINAL	\$ 6.480.000

OBW/xsv